



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

3615

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura

El Decreto 3/2016, de 4 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, dispone el cese de la señora Esperança Camps i Barber como consejera de Participación, Transparencia y Cultura, con efectos desde el 5 de abril de 2016.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros y las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se tienen que publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Añade el mismo artículo que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró.

Por todo esto,

Resuelvo

Único. Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears la relación del personal eventual de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura, que cesó automáticamente el 5 de abril de 2016, momento en el que se produjo el cese efectivo de la señora Esperança Camps i Barber como consejera de Participación, Transparencia y Cultura, compuesta por las personas siguientes:

- Sra. Itziar Lecea Llufríu
- Sra. Natàlia Pérez Marqués
- Sra. M^a dels Àngels Álvarez Garí
- Sr. Sebastián Sabater Calafat

Palma, 5 de abril de 2016

La secretaria general
Ruth Mateu Vinent

